

¿QUE SON LAS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES?

Son un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes de la institución.



SARAS

CONOCE MAS

Nos preocupamos por el Medio Ambiente y la Sociedad

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES – SARAS

#LaSol, se dedica a brindar servicios financieros de calidad, con soluciones tecnológicas amigables con el medio ambiente y un equipo de colaboradores y directivos comprometidos en desarrollar la implementación del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) y así, generar y mantener una cultura de prevención de Riesgos Ambientales y Sociales.

MISIÓN

Preservar una cultura de conservación medioambiental en las operaciones de la Cooperativa, de manera que se contribuya al mejoramiento de la calidad ambiental y social dentro del sector económico donde se desarrollan las actividades de nuestros socios o clientes; precautelando en todo momento el cumplimiento de las leyes y normas ambientales.

VISIÓN

Ser una Cooperativa reconocida por los estándares y metodologías aplicadas en sus procesos de colocación de operaciones de microcrédito, creando una responsabilidad ambiental y social con la comunidad y el sector Financiero Popular y Solidario.

POLÍTICAS SARAS

Para lograr el compromiso de la Organización se establecen las siguientes políticas:

- En facultad de sus atribuciones el Consejo de Administración y la Gerencia de Cooperativa, se comprometen a la implementación de la normativa SARAS, teniendo en cuenta la sostenibilidad de las operaciones de la entidad, comprometida con la protección del ambiente, reducción de la contaminación y desarrollo sostenible de las actividades que financia.
- Cumplir con las normativas y buenas prácticas, para la adecuada Gestión de los Riesgos Ambientales y Sociales.
- Determinar la exclusión de actividades económicas que no serán financiadas por la Cooperativa.
- Desarrollar la metodología para la administración de riesgos ambientales y sociales, para todas las actividades económicas financiadas.
- Promover la capacitación y concientización a todos los empleados mediante una debida planificación de su formación en los aspectos relacionados con riesgos ambientales y sociales.
- La forma y periodicidad de los informes referente a la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales serán: semestrales al Comité de Administración Integral de Riesgos, Consejo de Administración y Anuales a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Dotar de recursos humanos, técnico y económicos para el desarrollo del sistema de gestión de Riesgos Ambientales y Sociales.
- Establecer un mecanismo de comunicación externa (para los proyectos que financie cuando sean de riesgo socio ambiental alto y/o medio).
- Reconocer los impactos ambientales y sociales internos y externos, que identifique la entidad en la ejecución de sus operaciones, productos y servicios; y establecer las acciones para abordarlos o mitigarlo

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

LISTA DE EXCLUSIÓN

La Cooperativa ha definido la siguiente lista de actividades económicas a las cuales no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, de acuerdo con sus consideraciones internas, son las siguientes:

- 1 Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
- 2 Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.
- 3 Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
 - Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares. Tabaco.
 - Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes.
 - Materiales radioactivos.
 - Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- 4 Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
 - Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas.
 - Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
 - Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero.

QUEJAS Y RECLAMOS

En caso de que existan dudas, quejas o sugerencias respecto a riesgos Ambientales y Sociales generados por actividades financiadas por la Cooperativa, será receptada por un asesor de balcón de servicios, quien canalizará el reclamo al departamento de Riesgos, mediante el formulario de quejas y reclamos que mantiene la Institución.

